Calle Padre Andres Servin

ORDENANZA Nº 37359 SANCIONADA: 03.06.2021 PROMULGADA: 15.06.2021 PUBLICADA: 22.06.2021

ARTÍCULO 1º.- Establézcase el cambio de Nomenclatura a la calle conocida actualmente como Onésimo Leguizamón, y sea reemplazada por el Nombre de "PADRE ANDRÉS SERVÍN" desde su inicio, en calle Andrade hacia el Sur, en virtud de lo establecido por la Ordenanza Nº 34074 Comisión de Nomenclatura Urbana.

ARTÍCULO 2°.- Dese conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.